

sujerado al examen, ni hemos tenido autori-
 dad en algun tiempo para examinarlos y sus
 obras, sin embargo de todo si V. C. tiene por
 conveniente agraciarnos no impugnaremos
 ni impugnara el Premio el uso de la licencia
 q. obtenga exactamente arreglada a la
 ordenanza por el tiempo de ella, con sufe-
 cion a la pena establecida en la misma
 y por consiguiente con la prevencion de pre-
 sentarse antes de usar de ella a Registrada
 y hacer el Deposito en arca del Premio = Carta
 J.ª veinte y quatro de Septbre. de mill ochocien-
 to y diez y siete = Felipe Garcia = Tore e Anton =
 Y entendido el tuxento informe por este
 Ayuntamiento acordado se concede a el Tore En-
 treten lo q. solicitan en los terminos q. propo-
 nen los veedores del Premio

No se no quiera pa-
 gar algunos vecinos
 la medida de granos

Vire una Instancia de D. Agustín e Novella
 Vecino de esta Ciudad y arrendador de la renta
 medida de granos en q. Melama por las razones
 q. contiene los perjuicios q. se le siguen por no
 quaren algunos individuos satisfacerle el derecho
 de dita medida. Y entendido por este Ayuntam.
 acordado: Puse a la Junta de Propio para la reso-
 lucion conveniente

Vire Estado de las
 Poblaciones de esta
 Provincia

Vire un Oficio del Sr. D. Tomas Infante
 Administrador de R.ª Rentas estancadas en esta
 del Dia de ayer en q. manifiesta q. la Direccion
 qual. le pide un estado de la Poblacion de
 esta Provincia, y a fin de cumplir con este
 encargo, solicito se le pase una nota de

